



## RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DE HACIENDA, RRHH Y DIGITALIZACIÓN

**Asunto:** Nombramiento y contratación con carácter indefinido ordinario. Personal laboral fijo en plantilla. Plaza de operario de servicios, oficial de la brigada de obras y servicios, especialidad mantenimiento de instalaciones.

**Resultando** el expediente abierto para la provisión de una plaza de personal laboral fijo en plantilla, operario de servicios, oficial de la brigada de obras y servicios, especialidad mantenimiento de instalaciones-, integrada en la Plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Moralarzarzal, contrato laboral de carácter indefinido ordinario a tiempo completo (100% de la jornada ordinaria),

**Resultando** acreditada la existencia de plaza de personal laboral interino y siendo necesaria su cobertura al amparo del proceso de estabilización y consolidación de empleo temporal; conforme a lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en relación con el artículo 2 de la ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que adicionalmente a lo establecido en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017; artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018; autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos, estén contempladas en las distintas administraciones públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020.

**Considerando** la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de diciembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria y las bases de selección para la provisión de la plaza, mediante procedimiento de selección de concurso – oposición.

Gestión Documental: Exp.: 10186/2022



**Considerando** el Acta de calificación definitiva del proceso de selección realizado al objeto de cubrir la citada plaza, de fecha 23 de junio de 2023 que propone la contratación de don Alfredo Martínez Arias, con documento de identidad número \*\*\*9051\*\*, mediante contrato laboral indefinido, como Operario de servicios, Oficial de la brigada de obras y servicios, especialidad mantenedor de instalaciones, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Servicios especiales, oficios usos múltiples de la plantilla laboral del Ayuntamiento de Moralarzarzal, siendo la persona aspirante que ha obtenido mayor puntuación final en el procedimiento, y coincide con el número de plazas de la convocatoria, de acuerdo con lo estipulado en las bases de ésta.

**Considerando** vencido el plazo de exposición pública, según se acredita mediante certificación expresa obrante en este expediente.

**Considerando** que el procedimiento se ajusta a los informes obrantes en el expediente, que el aspirante cumple los requisitos previstos para ocupar la citada plaza y que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación en la materia.

**Considerando**, la delegación efectuada por Decreto de alcaldía de 21 de junio de 2023 (BOCM nº 156 de 3 de julio de 2023, págs 384-386).

#### **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Nombrar personal laboral fijo en la plantilla del Ayuntamiento de Moralarzarzal a don Alfredo Martínez Arias, con documento de identidad número \*\*\*9051\*\*, en la plaza de Operario de Servicios, oficial de la brigada de obras y servicios, especialidad en mantenimiento de edificios, como candidato propuesto por el tribunal calificador nombrado al efecto y que ha superado el procedimiento de selección, concurso – oposición, establecido en las Bases de la convocatoria.

**Segundo.-** Ordenar la contratación del interesado mediante contrato laboral de carácter indefinido ordinario a tiempo completo (100% de la jornada ordinaria), para cubrir el puesto de trabajo descrito.



**Tercero.-** La retribución, jornada, horarios y demás condiciones de trabajo, serán las establecidas en el Convenio Colectivo de Personal Laboral vigente en este Ayuntamiento, para los puestos descritos.

**Cuarto.-** La fecha de efectos del presente contrato, inicio de la relación laboral e incorporación del titular a su puesto de trabajo, será la de 1 de agosto de 2023.

**Quinto.-** Decretar, con fecha de 31 de julio de 2023, la extinción de la relación laboral de carácter temporal del interesado, suscrita con este Ayuntamiento en fecha cierta del 2 de octubre de 2017, y bajo la modalidad de interinidad hasta la cobertura definitiva de la plaza mediante procedimiento de selección para personal indefinido o la amortización de ésta en el presupuesto municipal correspondiente.

**Sexto.-** Reconocer al interesado como fecha de antigüedad en este Ayuntamiento, a efecto del devengo de los correspondientes importes por trienios, la de 2 de octubre de 2017.

**Séptimo.-** Fiscalizado el gasto por la Intervención municipal, de forma favorable, la presente propuesta de resolución se entenderá elevada a definitiva.

**Octavo.-** Publicar la presente Resolución en el en el tablón edictal del Ayuntamiento así como en la página web municipal/trámites y gestiones.

**Noveno.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, a la representación de personal laboral de este Ayuntamiento, a la Intervención Municipal, y responsables del área de urbanismo, a los efectos oportunos.

Así lo mando y firmo en Moralarzarzal, a 20 de julio de 2023, el concejal delegado de hacienda, recursos humanos y digitalización, don Fernando José Cobo Bayo, ante don Santiago Perdices Rivero, Secretario General que da fe.

-Documento firmado digitalmente-